

MILICIAS EN CUBA

REGLAMENTO PARA LA GUARNICION DE LA HABANA, CASTILLOS Y FUERTES DE SU JURISDICCION.- DE ORDEN DE S. M. MADRID. EN LA IMPRENTA DE JUAN DE ARIZTIA. AÑO DE 1749. FOLIO DE 26 PAGINAS.

Por este reglamento se trató de regularizar el servicio de la plaza de La Habana, los castillos y fuertes de su jurisdicción. Se dispuso, que la guarnicion se compusiese de un batallon de siete compañías de infanteria, inclusa una de granaderos, mas, una de caballos y otra de artilleros, con los oficiales de estado mayor competentes.

El artículo 12 dispone que, por la dificultad que hay en obtenerse reclutas, se permite, que en cada compañía de infanteria y de artilleros haya 20 soldados, hijos de la isla, que sean descendientes de España, con la calidad de ser solteros, sin oficio, y que vivan en el cuartel.

Este Reglamento se conserva en Madrid, en la biblioteca de la Academia de la Historia, estante 4º, gr. 3ª, D. No. 88.

En el tomo XXX, página 273, de la Miscelánea, Coleccion de Aya-la, existente en la biblioteca particular de S. M. la reina de España, se halla también un manuscrito en cinco fojas en folio, cuyo asunto es el siguiente:

"Relaciones de los géneros, calidad, divisa, y colores de los uniformes de los oficiales y soldados de todos los cuerpos y tropas de infanteria, caballería, dragones, y milicias de la isla de

Cuba y plaza de la Habana, y respectivos valores que se han calculado tienen por clases: formadas, la una por el inspector de las mismas tropas Don Juan Dabau; y la otra por el comandante de artillería Don Vicente Garcini; y remitidas por el Gobernador y Capitan General Don Diego José Navarro en cumplimiento de real órden de 19 de mayo de 1779."

Colección de papeles científicos, históricos, políticos y de otros ramos sobre la Isla de Cuba, por José Antonio Saco, París, 1858, tomo segundo, p. 396.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA